



Montevideo, 23 DIC. 2013

Acta N° 110

Res. N° 4

Exp. N° 2013-25-1-004196

VISTO: La necesidad de financiar los honorarios de Estudio "Castellán & Asociados Consultores".

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a los informes del estudio "Castellán & Asociados Consultores", recopilados en listado de folios 74 Y 75, los honorarios ascienden a UR 837,355 y 1097,628 más IVA.

II) Que la Unidad de Contencioso, no plantea observaciones a la liquidación de los honorarios citados precedentemente.

III) Que la Gerencia de Gestión Financiera informa que no cuenta con disponibilidad de crédito presupuestal para financiar las presentes erogaciones.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto encomienda la utilización de las reservas de Inversiones, para atender las presentes erogaciones del listado de fs 74. por un monto de \$ 705.948, (UR 837,355 más IVA; Valor UR vigente durante Diciembre/13 - \$ 677,49 + 2% por estimado de variación) y de las Reservas de Inversiones y de Gastos para atender las erogaciones del listado de fs.75 por un monto de \$ 925.376, (UR 1097,628 más IVA; Valor UR vigente durante Diciembre/13 - \$ 677,49 + 2% por estimado de variación), Financiación 1.1 "Rentas Generales".

ATENTO: A lo expuesto,

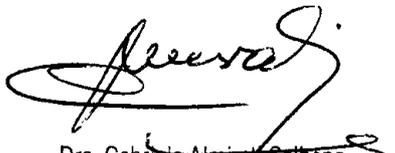
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto/Proyecto Reforzante			
Programa	Objeto/ Proyecto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	199	Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores (Reserva)	493.850
	704	Reparaciones Generales (Reserva)	1.137.474
Total de Objeto/ Proyecto Reforzante			1.631.324
Grupo Reforzado			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	2	Servicios No Personales	1.631.324
Total de Grupo reforzado			1.631.324

2) Autorizar a la Gerencia de Gestión Financiera la liquidación y pago de los montos correspondientes a honorarios del Estudio "Castellán & Asociados Consultores" de acuerdo al listado de folios 74 Y 75.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Asesoría Letrada, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, y Económico Financiera, y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal y a la Gerencia de Gestión Financiera a sus efectos.



Dra. Gabriela Almirante Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.



Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública